

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 ISO 9001 icontec Internacional
	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SG SST CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>	<b>PÁGINA 1 de 4</b>	

# **PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**



**ENERO DE 2019**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SG SST CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>	<b>PÁGINA 2 de 4</b>	

## INTRODUCCION

Los artículos 28, 29 y 30 del Decreto 614 de 1984, se establece la obligación de adelantar Programas de Salud Ocupacional, por parte patronos y empleadores, indicando los requisitos, forma y contenido de los mismos, lo cual es reglamentado mediante la Resolución 1016 de 1989, emitida en su momento por el Ministerio de Trabajo y seguridad social , que se refiere a la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional, que deben desarrollar los patronos o empleadores en el País.

El literal d del artículo 21 del Decreto Ley 1295 de 1994, se establecen las obligaciones del empleador de programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del Programa de Salud Ocupacional de la empresa, y procurar su financiación.

El Decreto Ley 1562 de 2012 “Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional”, establece como una de las obligaciones del empleador en materia de riesgos laborales, procurar el cuidado integral de la salud de sus trabajadores y de los ambientes de trabajo, con el fin de evitar riesgos originados en su ambiente de trabajo.



El Decreto 1443 de 2014, define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo – SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados.

En el capítulo 6, artículo 2.2.4.6.1. del Decreto 1072 de 2015 expedido por el Presidente de la Republica, se define “las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión”.

De conformidad con el artículo 2.2.4.6.4 el decreto cita “el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.”

El Ministerio de Trabajo emitió la Resolución resolución 1111 de 2017 por el cual define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para empleadores y contratantes“.

*Alred*

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SG SST CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>	<b>PÁGINA 3 de 4</b>	

Que se considera estándares mínimos de la mencionada resolución a una serie de componentes obligatorios: normas, requisitos y procedimientos para registrar, verificar y controlar el cumplimiento de las condiciones básicas indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los empleadores y contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales.

#### **ADOPCIÓN.**

Adoptar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja del año 2019, documento que se entiende incorporado en el presente acto para todos los efectos legales.

#### **OBJETIVO GENERAL.**

El objetivo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es proteger y mantener la salud física y mental de los funcionarios y contratistas de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, en sus puestos de trabajo y en la Entidad en general, proporcionándoles condiciones seguras e higiénicas, con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

Los objetivos específicos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja son:

- Establecer los lineamientos para la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, adoptados como un medio para lograr la prevención de accidentes, incidentes, y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo.
- Integrar las actividades de los subprogramas las cuales están encaminadas a mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud de los funcionarios y contratistas, lo que conlleva a la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de todos los trabajadores y prestadores de servicio de la entidad.
- Propender por el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo, en pro de tener las mejores condiciones físicas y mentales para asumir una alta responsabilidad social, contribuyendo y participando en el desarrollo social de la comunidad, como es función de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.





**ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN.** Para el logro de los objetivos planteados en los artículos 2 y 3 del presente Plan, se adelantarán las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo contempladas en los respectivos subprogramas.

**CRONOGRAMA.** El Responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo, ejecutará el cronograma de las actividades que se van desarrollar, dentro de cada uno de los subprogramas señalados en el plan anual de trabajo.

**RESPONSABLE.** Que el responsable del desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo será la Secretaria General de la entidad.

**EJECUCIÓN.** El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se desarrollará en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja con la colaboración de la Administradora de Riesgos Laborales, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, las Entidades Promotoras de Salud, y otras Entidades gubernamentales y particulares.

Se anexa matriz del Plan Anual de Trabajo del Sistema General de Seguridad y salud en el trabajo.

  
**OLIVA OLIVELLA GUARÍN**  
Contralora Municipal

Aprobó: Adriana Villamizar Alean  
Secretaria General

Proyectó: Leidy Paoja Martínez Gamarra  
Abogada Externa



PLAN DE TRABAJO ANUAL SG SST

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Periodo de Ejecución:

2019

Fecha Suscripción:

FEBRERO DE 2019

Contralora:

OLIVA OLIVELLA GUARIN



PROGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ESTADO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
CUMPLIMIENTO NORMATIVO	Reunión Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST	Miembros del Comité	P	31	28	30	27	31	30	31	31	28	31	30	28	
			E													
	Reunión de Comité de Convivencia Laboral	Miembros del Comité	P			16				16			14			14
			E													
	Aplicación de evaluación inicial	Responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo	P												13	
			E													
	Inducción y reinducción	Control Interno	P													
			E	20												
	Inducción - reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo	Responsable de la Seguridad y Salud en el trabajo	P					5							9	
			E													
	Semana de la salud	Responsable de la Seguridad y Salud en el trabajo	P											25-29		
			E													
	Convocatoria de Elección del Copasst	Responsable de la Seguridad y Salud en el trabajo	P										X			
			E													
Elección de Miembros del Copasst	Responsable de la Seguridad y Salud en el trabajo	P												X		
		E														
Convocatoria de Elección del Comité de convivencia laboral	Responsable de la Seguridad y Salud en el trabajo	P										X				
		E														

*Handwritten signature*

	Elección de Elección del Comité de convivencia laboral	Responsable de la Seguridad y Salud en el trabajo	P										X		
			E												
BRIGADA DE EMERGENCIA	Capacitación en primeros auxilios	Responsable de la seguridad y salud en el trabajo	P		12										
			E												
	Capacitación en manejo de extintores	Responsable de la seguridad y salud en el trabajo	P			20									
			E												
	Simulacro de emergencias y análisis	Bomberos	P									24			
			E												
PROGRAMA DE GESTIÓN PARA EL PVE	Capacitación sobre qué hacer en caso de temblor	Responsable de la seguridad y salud en el trabajo	P				7								
			E												
	Capacitación en prevención de la hipertensión	Responsable de la seguridad y salud en el trabajo	P				30								
			E												
	Realización de exámenes ocupacionales	Responsable de la seguridad y salud en el trabajo	P									25-29			
			E												
RIESGO PSICOSOCIAL	Capacitación en prevención del síndrome del túnel del carpo	Responsable de la seguridad y salud en el trabajo	P					12							
			E												
	Capacitación en buenos hábitos alimenticios	Responsable de la seguridad y salud en el trabajo	P						28						
			E												
	Capacitación en cuidados para el cerebro y la memoria		P							4					
			E												
	Capacitación en manejo de la ansiedad		P								24				

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	Manejo de la ansiedad y la frustración		E											
	Reunión Comité de Convivencia Laboral		P		28			28			27			27
			E											
	Exámenes de aptitud a conductores		P	24										
			E											
	Conformación del Comité de Seguridad Vial		P			3					2			3
			E											
	Capacitación en normatividad y seguridad vial		P								20			
			E											
	Capacitación en comportamiento seguro para conductores		P								20			
			E											
	MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Pausas activas	Inderba	P		1 al 30	1 al 30	1 al 30	1 al 30	1 al 30	1 al 30	1 al 30	1 al 30	1 al 30
			E											
Capacitación en higiene postural			P								5			
			E											
Capacitación en seguridad en el hogar			P									10		
			E											
Capacitación en cuidado de los ojos y los oídos			E										25-29	
			P											
Prevención del cáncer			E										25-29	

M. H.

<b>SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL</b>	de próstata y VPH		P												
	Prevención de riesgo cardiovascular		E									26-29			
			P												
	Riesgo eléctrico en oficinas	Responsable de la seguridad y salud en el trabajo	P					15							
			E												
	Capacitación sobre riesgo biológico y material particulado	ARL	P			3									
			E												
	INSPECCIONES	Miembros del COPASST	P		10		10		10		10		10		10
			E												
	Capacitación en orden y aseo	ARL	P							10					
			E												
	Capacitación en riesgo físico (iluminación)		P								30				
			E												
	Recarga y mantenimiento de extintores	Proveedor	P											28	
E															
<b>INDICADOR DE GESTION MENSUAL</b>			<b>METAS</b>	<b>ENERO</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>MARZO</b>	<b>ABRIL</b>	<b>MAYO</b>	<b>JUNIO</b>	<b>JULIO</b>	<b>AGOSTO</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>OCTUBRE</b>	<b>NOVIEMBRE</b>	<b>DICIEMBRE</b>
(P) Numero de actividades programadas															
E- Numero de actividades ejecutadas															
Porcentaje de cumplimiento del mes															

  
**OLIVA OLIVELLA GUARIN**  
 Contraloría Municipal

Proyectó: Mauricio Palomino  
 Revisó: Leidy Martínez  
 Fecha Actualización: 26 de diciembre de 2018